

VIEDMA, **03 ABR. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 144.576-DNS-05 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 553/06 se da aprobación Plena a la Carrera de Educación Especial en Discapacidad Mental;

Que por la mencionada Resolución se aprueba el Plan de Estudios, Régimen de Correlatividades y denominación del Título de la Carrera de Educación Especial en Discapacidad Mental;

Que es necesario aprobar la Planta Orgánica Funcional para la implementación de la mencionada Carrera en los Institutos de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche y Villa Regina para el ciclo lectivo 2006;

Que la evolución de la matrícula de alumnos inscriptos en ambos I.F.D.C., ha sido muy elevada;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-APROBAR a partir del ciclo lectivo 2006 de Planta Orgánica Funcional para ambos Institutos de acuerdo al siguiente detalle:

Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche	250 Hs. cátedra terciarias.
Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina	250 Hs. cátedra terciarias.

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente quinientas (500) hs. cátedra terciarias.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados por intermedio de la Dirección de Nivel Superior y archívese.-

RESOLUCION N° 604
DNS/gr.-

Cesar Barbeito- Presidente
Teresa Basterra de Galdon – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación